



2022: “Año de Ricardo Flores Magón.”

“La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público.”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**CIRCULAR: No. TJA/SGA/021/2022.**

**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 27 de octubre de 2022.

**SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria verificada el día 26 de octubre de 2022, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

**“ACUERDO DE PLENO**

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en Sesión ordinaria verificada el día veintiséis de octubre de 2022, aprobó lo siguiente: -----

**ÚNICO.** - Con la finalidad de preservar las tradiciones por el “Día de todos los Santos y Fieles Difuntos”, de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal, aprobaron por unanimidad de votos decretar el día **lunes 31 de octubre del año en curso, como día inhábil**. En consecuencia, se suspenden las labores para todo el personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal; lo que implica la suspensión de plazos y términos procesales, salvo para los casos urgentes como medidas cautelares o precautorias y suspensiones. -----

Comuníquese lo anterior mediante circular al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; publíquese en los estrados de este Tribunal y gírese atento oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la Información



[www.tjacam.org.mx](http://www.tjacam.org.mx)

[info@tjacam.org.mx](mailto:info@tjacam.org.mx)

[tja.campeche](https://tja.campeche)

2022: “Año de Ricardo Flores Magón.”

“La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público.”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su publicación en la página web del Tribunal, para conocimiento del público en general. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante Sesión ordinaria de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós. Firmando la Maestra Hellien María Campos Farfán, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBLICAS. “-----

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

C.c.p. Archivo.



[www.tjacam.org.mx](http://www.tjacam.org.mx)

[info@tjacam.org.mx](mailto:info@tjacam.org.mx)

[tja.campeche](http://tja.campeche)

2022: “Año de Ricardo Flores Magón.”

“La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público.”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## AVISO

De conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; y por aprobación unánime de los integrantes del Pleno de este Tribunal, se decreta el día **lunes 31 de octubre del año en curso, como día inhábil**. En consecuencia, se suspenden las labores para todo el personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal; lo que implica la suspensión de plazos y términos procesales, salvo para los casos urgentes como medidas cautelares o precautorias y suspensiones.

LIC. MARIA LINA BALÁN GARMA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.